



ACTA JUNTA ELECTORAL N.º 7

- - - En la ciudad de Posadas, Misiones, a los **27 días del mes de mayo del año dos mil veintiséis**, los miembros de la **Junta Electoral de la UNaM**, designados conforme la Resolución CS N° 022/2026: **LOZINA, Esteban Antonio Cartago, TRICOLI, María del Carmen y BOBADILLA, Bernardino**, en el marco de las Elecciones Generales convocadas por Ordenanza CS N° 001/2026, se reúnen a efectos de tratar los siguientes temas:

- 1.- Elecciones en dependencias con presentación de listas únicas en una o más categorías.
- 2.- Oficialización de listas de candidatos.
- 3.- Aprobación de modelo de boleta electoral.
- 4.- Designación de autoridades de mesas electorales.

- - - Debatidos los temas, se Resuelve:


- - - 1. Analizada la cuestión y teniendo en consideración antecedentes obrantes en la Junta Electoral en situaciones similares, se resuelve: **ESTABLECER** que en el ámbito de la Universidad y sus Unidades Académicas en las cuales hubiera una o más categorías con lista única; en dichas dependencias y categorías, no se desarrollarán los respectivos comicios, efectuándose las correspondientes proclamaciones de los candidatos que queden incluidos en las listas que serán oficializadas por la Junta Electoral, toda vez que no existieran impugnaciones a ninguno de los candidatos de éstas listas. Así mismo, no se admitirán para estos casos, presentaciones en el marco del Artículo N° 121° del Estatuto de la Universidad, que establece: "*Una vez oficializada la lista sólo podrá ser modificada por la Junta Electoral a solicitud del apoderado de la misma*".

- - - 2. **OFICIALIZACIÓN DE LISTAS:** Las mismas serán efectuadas por Resoluciones de la Junta Electoral, una por cada Dependencia de la Universidad.

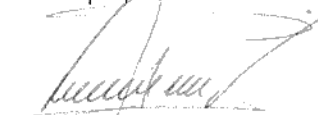
- - - 3. **ESTABLECER** como modelo de boleta electoral el que se viene utilizando desde las elecciones 2012, cuyo modelo estará disponible en el portal web de la Universidad. Las propuestas de boletas de las distintas listas deberán ser remitidos por sus respectivos apoderados en formato digital a junta.electoral@unam.edu.ar, de conformidad al cronograma electoral establecido por Ordenanza CS N° 001/2026, con fecha el 1 de junio de 2026.

- - - 4. **REQUERIR** a las Delegaciones Electorales remitir a la Junta Electoral propuestas de autoridades para cada una de las mesas electorales habilitadas, debiendo cada autoridad reunir los siguientes requisitos: 1) estar incluido en el padrón definitivo de la dependencia respectiva; 2) no ser candidato, apoderado o fiscal de alguna de las listas. Cada mesa deberá contar como mínimo con un Presidente de mesa y un suplente (vicepresidente).


- - - No siendo para más los presentes firman al pie, de conformidad. -----



LOZINA, Esteban A. Cartago
Miembro Titular
Junta Electoral - U.Na.M.



TRICOLI, María del Carmen
Miembro Titular
Junta Electoral - U.Na.M.



BOBADILLA, Bernardino
Miembro Titular
Junta Electoral - U.Na.M.